



**DECRETO ALCALDICIO
NOMBRASE COMISIÓN DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA PROYECTO EXTENSIÓN DE RED
DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA
DE REQUÍNOA.**

REQUÍNOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La resolución Exento N° 11908/2024 de fecha 06.12.2024, que aprueba proyecto y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, para financiar la obra que indica, año 2024 (e21832/2024).

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
6116240701-B	EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA.	REQUÍNOA	OBRA	100	2024	\$ 65.000.000

Certificado N° 47 de fecha 11.02.2025, El Secretario Municipal (S) de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria N° 02 de Concejo Municipal de fecha 11.02.2025, El Honorable Concejo Municipal, incluido el Sr. Alcalde, Aprueba por unanimidad:

“Autorización de trato directo y suscripción de contrato a la empresa ESSBIO S.A., Rut: 76.833.300-9 para la ejecución del proyecto EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA, por un monto de \$ 65.000.000 IVA Incluido con un plazo de ejecución de 90 días corridos, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno”.

El Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 11.02.2025, que autoriza Trato Directo a la empresa ESSBIO S.A., Rut: 76.833.300-9 para la ejecución del proyecto “EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”, por un monto de \$ 65.000.000 IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corridos, que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno, de acuerdo al Decreto 661, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos



LOAR

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA





administrativos de suministro y prestación de servicios, artículo 71, número 5. *“cuando, por la magnitud e importancia que implica a contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y no existieran otros proveedores que otorguen esas misma confianza y seguridad”*. Autoriza suscripción de contrato. Imputa el gasto a la Cuenta N° 215-31-02-004-221-000 **“EXTENSIÓN RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, área de gestión **“SERVICIOS COMUNITARIOS”**, programa **“PROYECTOS MUNICIPALES”**, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 726 de fecha 14.03.2025, que autoriza contrato de fecha 28.02.2025, correspondiente al proyecto **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”** a nombre de la empresa **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, por un monto de \$ **65.000.000 IVA Incluido**, con un plazo de **ejecución de 90 días corridos** que será a contar desde el día hábil siguiente al acta de entrega de terreno. Designa como inspector técnico de obras al profesional Victor Martinez González, Profesional de la Dirección de Obras Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 08.05.2025, que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 21.04.2025, correspondiente a la obra **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Peter Schmohl Becker Rut [REDACTED]. La fecha de los trabajos, será a contar del martes 22.04.2025 y tendrá una duración de 90 días corridos, vale decir hasta el 20.07.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 1876 de fecha 18.07.2025, que aprueba anexo de contrato de fecha 15.07.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la empresa Essbio S.A., referente al proyecto **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, en el cual, las partes modifican parcialmente la cláusula SEGUNDO del contrato primitivo, en el sentido que el plazo de ejecución de obras se aumenta en 45 días corridos, en consideración que desde la Municipalidad de Requinoa se demoró en la entrega del plano de Servidumbre de paso y acueducto inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo. Por consiguiente, la nueva fecha de finalización de obras corresponde al 03 de septiembre del 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 2335 de fecha 03.09.2025, que aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Peter Schmohl Becker Rut [REDACTED], a contar del día 25.08.2025, por la tramitación del enrolamiento de medidores instalados por parte de departamento de nuevos clientes de Essbio y Recepción de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2632 de fecha 06.10.2025, que aprueba activación de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada al co [REDACTED] **S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Ru [REDACTED] Peter Schmohl Becker Rut [REDACTED], a partir del día 01.10.2025, puesto que la obra obtuvo el acta de recepción provisoria/definitiva (ACTA DNC VI N°29/2025) emitido por Essbio y el certificado de instalaciones de AP y AS N°0446/625. Quedando como nueva fecha de término el 10 de octubre del 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 2656 de fecha 08.10.2025, que aprueba comisión de recepción provisoria, correspondiente a la obra **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”** adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2930 de fecha 11.11.2025, que Autoriza Acta de Recepción Provisoria con fecha 17.10.2025 del proyecto denominado **“EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA”**, adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**,



LOAR

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA





representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Hernán Berrios Rojas Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 3020 de fecha 17.11.2025, que Autoriza Subcontratación de obras, del proyecto denominado “**EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA**”, adjudicada al contratista ESSBIO S.A., Rut: 76.833.300-9, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Hernán Berrios Rojas Rut [REDACTED], de acuerdo al siguiente detalle del presupuesto oficial:

a) **SOCIEDAD ÁVILA E HIJO LIMITADA, Rut 76.117.924-1:**

1. INSTALACIÓN DE FAENAS:

- 1.1 Construcciones y Servicios provisorios
- 1.2 Letrero indicador de la obra

2. OBRAS DE URBAMIZACIÓN:

2.1 Movimiento de tierra

- 2.1.1 Excavaciones en zanja
- 2.1.2 Cama de arena (e=19 cm)
- 2.1.3 Relleno lateral e inicial (30 cm sobre clave)
- 2.1.4 Relleno final (estabilizado de 30 cm)
- 2.1.5 Relleno intermedio con material de excavación
- 2.1.6 Retiro y transporte de excedentes

2.2 Suministro, transporte, montaje y pruebas de tuberías y piezas especiales

2.2.1 Tuberías

2.2.1.1 HDPE PE100 PN10

- 2.2.1.1.1 a) D= 110 MM

2.2.1.2 Cañería de Acero

- 2.2.1.2.1 a) Acero Schedule 20 d=8" (encamisado)

2.2.2 Piezas especiales sin mecanismo

- 2.2.2.1 Piezas especiales de PVC
- 2.2.2.2 Piezas especiales HDPE
- 2.2.2.3 Piezas especiales de Acero
- 2.2.2.4 Piezas especiales de Fe. Fundido

2.2.2.5 Unión desmontable auto bloqueante BB PN10

- 2.2.2.5.1 a) D=100 mm

2.2.3 Piezas especiales con mecanismo

2.2.3.1 Válvula de compuerta

- 2.2.3.2.1 a) D=100 mm

2.2.3.2 Grifo de columna

- 2.2.3.2.1 a) Grifo de columna D= 100 mm

2.3 Confección de juntas

2.3.1 Brida

- 2.3.1.1 D= 75mm
- 2.3.1.2 D= 110 mm

2.3.2 Termofusión

- 2.3.2.1 D= 110 mm

2.3.3 Anger

- 2.3.3.1 D= 75 mm

2.4 Obras de Hormigón

- 2.4.1 Cámara Tipo Hae-2, L=1,0 m
- 2.4.2 Machones de anclaje y apoyo
- 2.4.3 Radier de Grifo

2.5 Arranques Nuevos

- 2.5.1 Arranques nuevos domiciliarios de 19 mm
- 2.5.2 Interconexión y tramitación proyectos domicilios Definitivos.





El Decreto Alcaldicio N° 3336 de fecha 15.12.2025, que Aprueba el Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 3.250.000, resultando un monto líquido a cancelar de \$ 61.750.000 (sesenta y un millones setecientos cincuenta mil pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra "**Extensión de Red de AP Pasaje Lo Hermógenes, Comuna de Requínoa**" al contratista los Sres. Essbio S.A. Rut: 76.833.300-9, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Hernán Berrios Rojas Rut [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 08.01.2026, que Aprueba el Estado de pago N°2 Retenciones equivalente a un total de \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos. Por concepto de devolución de retenciones efectuadas en estado de pago anterior Correspondiente a la obra "**Extensión de Red de AP Pasaje Lo Hermógenes, Comuna de Requínoa**" al contratista los Sres. Essbio S.A. Rut: 76.833.300-9, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Hernán Berrios Rojas Rut [REDACTED] Se Imputa el gasto a la cuenta 215-31-02-004-221-000 "**Extensión de Red de AP Pasaje Lo Hermógenes, Comuna de Requínoa**", área de gestión "**Servicios comunitarios**", programa "**Proyectos Municipales**", del presupuesto municipal vigente.

El Memo N°112 de fecha 26.03.2026, mediante el cual se solicita nombramiento de comisión de Recepción Definitiva de obras, correspondiente al proyecto "**EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA**", la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales (s), Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 16.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

DECRETO :

NOMBRA comisión de Recepción Definitiva de obras, correspondiente al proyecto "**EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES, COMUNA DE REQUÍNOA**" adjudicada al contratista **ESSBIO S.A.**, Rut: **76.833.300-9**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales (s), Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



LOAR

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal





MAT. Solicita nombramiento de comisión de Recepción Definitiva de obras.

**A: WALDO VALDIVIA MONTECINOS.
ALCALDE.**

**DE: LUIS AGUILERA RIOS.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).**

- 1.- Mediante la presente y en relación al proyecto “**EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMÓGENES, COMUNA DE REQUÍNOA**”, a cargo de los Sres. Essbio S.A. Rut: 76.833.300-9, representante legal los Sres. Gonzalo Etcheberry Baquedano Rut [REDACTED] y Hernán Berrios Rojas Rut [REDACTED], Rut. [REDACTED], tengo a bien solicitar a usted nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales (s), César Reyes Fuentes, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.
- 2.- Se adjunta Memo N°109 de fecha 25.03.2026 del Sr. Víctor Martínez González en calidad de I.T.O. solicitando requerimiento
- 3.- Por lo antes expuesto se solicita a Ud, su aprobación y decreto correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.


LOAR



Firmado electrónicamente
LUIS OCTAVIO AGUILERA RIOS
ARQUITECTO EN LA DIRECCION
DE OBRAS MUNICIPALES

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9C86c0vsNVFet4N>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





SS VI N° 056/2026

Rancagua, 20 de marzo de 2026

Señor
VICTOR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
INSPECTOR TECNICO DE OBRAS
Ilustre Municipalidad de Requinoa
Presente.

Ref.: Contrato ESSBIO N°17450. EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES

Mat.: Solicita Recepción definitiva

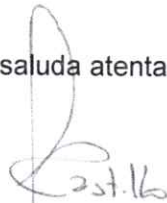
De mi consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente vengo en solicitar formalmente la Recepción Definitiva de la obra "EXTENSIÓN DE RED DE AP PASAJE LO HERMOGENES", ejecutada en el marco del contrato suscrito entre las partes.

De acuerdo con lo establecido en el contrato en referencia, la Recepción Definitiva debe gestionarse con una antelación mínima de 30 días respecto de la fecha de término de vigencia de la boleta de garantía. En este contexto, cabe señalar que dicha garantía tiene vigencia hasta el día 18 de mayo de 2026, por lo que se está dentro del plazo estipulado para efectuar la presente solicitud.

En virtud de lo anterior, solicitamos coordinar la Comisión Receptora de Obras correspondiente y dar curso al proceso de Recepción Definitiva

Sin otro particular, saluda atentamente,



José A. Castillo Kramm
Jefe Depto. Inspección de Obras
Subgerencia Servicios Sanitarios
ESSBIO S.A. - NUEVOSUR

José Arturo Castillo Kramm
Jefe Depto. Inspección De Obras
ESSBIO S.A

acn